



LONGAVI, 28 MAYO 2021

DECRETO MUNICIPAL 755**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, mediante el cual se nombra como Alcalde al Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.049 de fecha 06 de Julio de 2020, mediante el cual se delegan facultades alcaldicias y la firma "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "06", asignación "001", **para gestionar el arreglo de la Techumbre del Sapú de Longaví.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.06.001	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000	
22.06.006	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		5.000
22.06.007	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		5.000
TOTALES M\$				10.000	10.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

L.Alvarez/R.Andaur/J.Montecino

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Depto. de Salud